



ANUNCIO de 9 de agosto de 2010 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º EC-08-1363-G, relativo a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. (2010083134)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria al interesado, Pedro Isidoro Calvo Carrión, relativa al expediente EC-08-1363-G, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Expediente: EC-08-1363-G.

CIF: 71932418X.

Asunto: solicitud de documentación.

Primero. Mediante resolución individual de fecha 26/03/2009, se concedió a la empresa Pedro Isidoro Calvo Carrión, con CIF/NIF 71932418X, una subvención de 19.000,00 euros por la contrataciones indefinidas de 3 trabajadores, al amparo del Decreto 109/2008, de 23 de mayo (DOE número 104, de 30 de mayo), modificado por el Decreto 63/2009, de 20 de marzo (DOE número 59, de 26 de marzo), y la disposición adicional segunda del Decreto 96/2009, de 30 de abril, que modifica la disposición transitoria primera del mencionado Decreto (DOE número 96, de 21 de mayo), sobre fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Mediante oficio enviado con fecha 10/06/2009, debidamente firmado por el representante legal de la empresa, se remite documentación referente al cambio de titularidad que se ha realizado entre D. Pedro Calvo Carrión y Gestiones Calvo Carrión, SL.

Tercero. Con la finalidad de completar la documentación necesaria para resolver sobre la incidencia citada en el punto anterior, deberá remitirnos los documentos que se señalan a continuación (de conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 del Decreto 109/2008, de 23 de mayo).

Documentación correspondiente al trabajador:

1. Anexo VII, debidamente firmado y cumplimentado por el representante de la empresa y los trabajadores objeto de subvención (en el Anexo VII remitido a este Servicio sólo aparece un trabajador y sin su firma).
2. Comunicación al Centro de Empleo de la subrogación de los trabajadores subrogados a la nueva empresa.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que se haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente la documentación solicitada; indicándosele que si así no lo hiciera se le tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen



Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Mérida, a 24 de junio de 2010. El Técnico del Servicio de Fomento de Empleo, Fdo.: Francisco Manuel Fernández Leal”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 9 de agosto de 2010. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo (P.A. la Jefa de Sección de Ayudas al Empleo Estable), M.^a ROSARIO MÁRQUEZ MOLINA.

• • •

ANUNCIO de 9 de agosto de 2010 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º EC-09-2181-G, relativo a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. (2010083135)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria a la interesada, María del Carmen Ginés Cendrero, relativa al expediente EC-09-2181-G, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Expediente: EC-09-2181-G.

CIF: 09202623R.

Asunto: solicitud de documentación.

Primero. Mediante resolución individual de fecha 18/12/2009, se concedió a la empresa María del Carmen Ginés Cendrero, con NIF 09202623R, una subvención de 14.500,00 euros por las contrataciones indefinidas de 2 trabajadoras, al amparo del Decreto 109/2008, de 23 de mayo (DOE número 104, de 30 de mayo), modificado por el Decreto 63/2009, de 20 de marzo (DOE número 59, de 26 de marzo), y la disposición adicional segunda del Decreto 96/2009, de 30 de abril, que modifica la disposición transitoria primera del mencionado decreto (DOE número 96, de 21 de mayo), sobre fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Mediante documentación enviada con fecha 13/05/2010, debidamente firmado por el representante legal de la empresa, se comunica la baja de la trabajadora objeto de la subvención Lourdes Valentín Caballero, con fecha de baja 19/02/2010, indicando que esta será sustituida por María Romero Galán, con fecha de alta en la entidad solicitante el 07/05/2010.